

DEPARTAMENTO PARA CIEGOS DE IOWA DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

Revisado enero 2019

¿Qué es la Rehabilitación Vocacional?

Como persona ciega o que está sufriendo una pérdida significativa de visión, es posible que haya tenido dificultades para encontrar o mantener un trabajo. La rehabilitación vocacional es una asociación entre usted, su consejero, sus profesores de rehabilitación vocacional y sus especialistas en la rehabilitación de tecnología, diseñada para ayudarlo a superar estas dificultades.

¿Qué hace mi consejero?

Cuando solicita servicios de rehabilitación vocacional, su consejero determinará si usted es elegible para el programa. Si usted es elegible, su consejero trabajará con usted para determinar qué trayectoria profesional le gustaría seguir y qué deberá hacer para tener éxito en esa carrera.

¿Cuáles son los pasos de la Rehabilitación Vocacional?

El proceso de rehabilitación vocacional incluye la solicitud de servicios, la determinación de su elegibilidad para los servicios, la planificación y preparación para el trabajo que usted desea, completar cualquier capacitación que necesite y comenzar su carrera profesional.

¿Cómo solicito servicios de rehabilitación vocacional?

Para comenzar el proceso de rehabilitación vocacional, usted debe completar y firmar una solicitud de servicios. La aplicación pide información básica de contacto. Esta también ayuda a su consejero a recopilar información que el/ella puede usar para determinar su elegibilidad para los servicios y comenzar a desarrollar un plan de empleo. La solicitud solo solicita información necesaria para el proceso de rehabilitación vocacional, como información sobre su condición ocular, su historial laboral y sus intereses laborales. Puede ser necesario obtener información médica. Se necesitará su ayuda para recopilar esta información. Sin ella, su consejero no podrá determinar su elegibilidad y brindar servicios.

El Departamento obtiene información personal bajo la autoridad de la Ley Pública 93-112, según enmendada. Toda la información obtenida se trata

de forma confidencial. Usted debe dar su consentimiento por escrito antes de que se pueda divulgar la información. Sin embargo, si la información es importante para su rehabilitación vocacional, su información puede divulgarse a centros de rehabilitación, instituciones de capacitación, médicos y/u otras personas y agencias sin su consentimiento por escrito.

¿Cuándo seré elegible para los servicios de rehabilitación vocacional?

Usted es elegible para los servicios de rehabilitación vocacional del Departamento para Ciegos de Iowa si:

- es ciego o tiene una discapacidad visual significativa
- quiere trabajar
- tiene impedimentos significativos para prepararse, obtener o mantener un trabajo
- necesita servicios de rehabilitación vocacional para superar estos impedimentos
- está presente en Iowa

Las decisiones de elegibilidad se toman lo antes posible. En ocasiones, se produce un retraso en la obtención de la información necesaria. Si usted y su consejero anticipan que la determinación de la elegibilidad puede tardar más de 60 días, su consejero discutirá esto con usted y juntos podrán determinar una fecha límite.

¿Cómo planifico el trabajo que quiero?

Una vez que se haya determinado que usted cumple los requisitos para recibir los servicios, usted deberá desarrollar un plan de acción integral que lo llevará al trabajo de su elección. Este plan se conoce como Plan Individual de Empleo (IPE-por sus siglas en inglés). El IPE-por sus siglas en inglés, incluye su objetivo de empleo, la fecha en la que espera lograr su objetivo, los servicios que necesita para lograr su objetivo y cómo se proporcionarán estos servicios. Su IPE-por sus siglas en inglés, también incluirá "Criterios de revisión". Los Criterios de revisión especifican las formas en que usted progresará para lograr su meta de empleo. Es importante enumerar específicamente las formas en que usted logrará su meta, para que usted y su consejero puedan medir y discutir cómo está avanzando hacia su meta. Tanto usted como su consejero deberán aceptar y firmar su plan.

¿Qué opciones tengo?

A lo largo del camino, usted tendrá que tomar muchas decisiones. Su consejero puede ayudarlo a obtener la información que necesita para tomar decisiones informadas sobre:

- sus intereses, destrezas y habilidades
- su objetivo profesional
- los servicios que usted necesita para alcanzar su objetivo y quién puede proporcionar esos servicios
- arreglos necesarios para recibir los servicios

Su consejero tendrá información útil sobre oportunidades de empleo. Si usted ya está empleado, su consejero puede ayudarlo con las adaptaciones laborales para que usted pueda conservar su trabajo.

¿Qué servicios de rehabilitación vocacional están disponibles para mí?

El IDB-por sus siglas en inglés, puede brindarle o ayudarlo a obtener una amplia variedad de servicios que pueden ayudarlo a prepararse para el empleo, encontrar empleo y tener éxito en el empleo. Estos servicios incluyen, pero no se limitan necesariamente a:

Capacitación en habilidades relacionadas con la discapacidad

Esto incluye capacitación sobre cómo usar un bastón blanco para viajar de manera segura e independiente en cualquier entorno. Esto incluye capacitación en lectura y escritura Braille, técnicas para cocinar, limpiar y administrar el hogar, y capacitación en el uso de computadoras, tabletas, teléfonos u otra tecnología que use lectores de pantalla, pantallas Braille y/o magnificación. Los clientes que están interesados en aprender técnicas alternativas con mayor rapidez, en adquirir confianza en sí mismos y superar sus miedos y frustraciones en un entorno positivo y de apoyo, eligen asistir a nuestro centro de capacitación en Des Moines. La capacitación en habilidades también puede ser brindada en su comunidad de manera itinerante por profesores de rehabilitación vocacional y especialistas en tecnología de rehabilitación.

Tecnología de rehabilitación

Esto incluye dispositivos de baja y alta tecnología que pueden permitirle realizar tareas laborales y cotidianas. Esto incluye software de lectura o ampliación de pantalla, pantallas Braille actualizables, un bastón blanco largo, dispositivos para escribir Braille y otros dispositivos necesarios para completar tareas laborales y cotidianas. Esto también puede incluir capacitación sobre cómo usar estos dispositivos.

Asistencia Educativa

El IDB-por sus siglas en inglés, puede ayudar a los clientes a obtener capacitación vocacional, en el trabajo o de aprendizaje. El IDB-por sus siglas en inglés, también puede ayudar a los clientes a asistir a una universidad de dos años, de cuatro años o de posgrado si es necesario para lograr su meta vocacional. Por favor consulte nuestros [Términos y condiciones para el patrocinio del IDB-por sus siglas en inglés, de educación y capacitación postsecundaria](#)

Asesoramiento y Orientación

Cuando las personas pierden una cantidad significativa de visión o crecen con poca o ninguna visión, es muy común sentirse solos, tristes, enojados o temerosos de lo que pueda deparar el futuro. La sociedad en general tiende ver a las personas ciegas como limitadas en oportunidades y potencial. Las personas ciegas rara vez están representadas en las películas y la televisión, pero cuando lo somos, a menudo se nos muestra como indefensos, torpes o vulnerables. Cuando una persona está muy acostumbrada a hacer las cosas visualmente, es muy difícil imaginar cómo podría hacer esas mismas cosas sin la vista. Sin embargo, una vez que las personas aprenden a hacer las cosas sin depender de la vista, desarrollan su confianza en sí mismas y llegan a comprender que pueden ser independientes y vivir una vida plena y feliz, estos sentimientos disminuyen en gran medida o desaparecen por completo. Esto no es fácil y lleva tiempo. Su consejero de rehabilitación está allí para hablar con usted sobre sus miedos, frustraciones y tristezas. Su consejero puede ayudarlo a encontrar soluciones positivas a los desafíos.

También se cree comúnmente que las personas ciegas o con visión muy limitada solo pueden realizar ciertos tipos de trabajos. En realidad, hay médicos ciegos, abogados, carpinteros, profesores, científicos, dueños de negocios y muchas, muchas otras profesiones. La ceguera no debería ser

un factor a la hora de elegir qué carrera seguir. Su consejero puede ayudarlo a descubrir cómo puede usar técnicas alternativas para realizar las tareas del trabajo y a encontrar personas ciegas que ya estén trabajando en la carrera que elija y con las que puede hablar sobre las técnicas que usan para hacer su trabajo.

Servicios de exploración de carreras y preparación laboral

Su consejero puede ayudarlo a explorar diferentes opciones de carrera. Él o ella puede ayudarlo con:

- inventarios de habilidades e intereses
- información del mercado laboral
- entrevistas informativas
- observación de trabajo
- otros recursos diseñados para ayudarlo a encontrar la carrera adecuada para usted

Además, puede optar por participar en la capacitación en administración del tiempo, comunicación interpersonal, vestirse para el éxito u otras habilidades interpersonales necesarias para encontrar y mantener un empleo. Queremos asegurarnos de que usted tenga todas las herramientas que necesita para tener éxito en su búsqueda de empleo y prosperar en su carrera.

Servicios de colocación laboral

Su consejero puede trabajar con usted o ayudarlo a trabajar con profesionales de los centros de empleo locales para redactar currículos y cartas de presentación, buscar vacantes y prepararse para entrevistas. Su consejero puede ayudarlo a sentirse cómodo al compartir con los empleadores cómo desempeñará sus funciones laborales y qué adaptaciones podría necesitar.

Consejería de Beneficios

Su consejero puede brindarle u organizar asistencia para comprender cómo el trabajo afectará cualquier seguro de discapacidad del seguro social (SSDI-por sus siglas en inglés) o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI-por sus siglas en inglés) que pueda estar recibiendo. Ellos pueden ayudarlo a comprender “ticket to work” (boleto para el trabajo), los planes PASS-por

sus siglas en inglés, los períodos de trabajo de prueba y otros aspectos de estos programas que muchas personas encuentran confusos.

Servicios de apoyo

El IDB-por sus siglas en inglés, puede proporcionar servicios de apoyo que pueden ayudarlo a acceder a los servicios de carrera y capacitación que necesita. Esto podría incluir cosas como lectores, intérpretes o transporte. Estos servicios solo se pueden brindar cuando son necesarios para lograr su objetivo y no se pueden brindar a través de un beneficio comparable.

¿Cómo desarrollo un IPE-por sus siglas en inglés?

Su consejero puede ayudarlo a diseñar y redactar su IPE-por sus siglas en inglés. Su consejero es una buena fuente de información y está disponible para trabajar con usted. Si usted lo prefiere, puede escribirlo usted mismo o pedirle a otra persona que lo ayude a prepararlo. Su consejero le proporcionará los formularios que necesita para este propósito. Su consejero debe revisar el plan para asegurarse de que su meta lo lleve a obtener un trabajo, que los servicios que solicita sean necesarios para alcanzar su meta y que su IPE-por sus siglas en inglés, esté completo.

¿Qué pasa si mi plan necesita ser cambiado?

Usted hablará con su consejero sobre su plan tantas veces como sea necesario, pero por lo menos una vez al año. Usted puede cambiar su plan si los servicios y/o la meta que seleccionó no son adecuados para usted. Es posible que también deba cambiar su plan si los fondos o los programas se vuelven limitados. Usted y su consejero firmarán un plan enmendado (modificado) para demostrar que ustedes están de acuerdo.

¿Tendré que pagar por los servicios?

Usted nunca tendrá que pagar por ninguno de los siguientes servicios:

- evaluación para determinar la elegibilidad y su prioridad para los servicios
- evaluación para ayudar a decidir los servicios que necesita
- servicios de orientación, asesoramiento y servicios de remisión
- servicios de enseñanza de rehabilitación
- servicios para ayudarlo a encontrar un trabajo.

Juntos, usted y su consejero pueden determinar cómo se cubrirá el costo de otros servicios. Se espera que solicite y use dinero de otros programas, agencias y organizaciones que pueden ayudar con estos costos. Esto se conoce como "beneficios comparables" y las regulaciones federales nos exigen garantizar que los clientes utilicen beneficios comparables cuando sea posible. Su consejero puede brindarle información sobre una variedad de recursos y ayudarlo con este proceso. El Departamento cubrirá el costo de los servicios planificados cuando no haya otros recursos disponibles.

¿Cuáles son las responsabilidades de mi consejero?

Su consejero quiere que tenga éxito y trabajará con usted para lograr su objetivo según lo acordado en su plan. Además, su consejero:

- consultara con usted con regularidad;
- ayudará a obtener la información que necesita para tomar decisiones informadas
- informará a usted si se le asigna un consejero diferente
- ayudará a planificar cómo se cubrirán los costos de los servicios
- hará arreglos para pagar los costos de los servicios que serán cubiertos por el Departamento
- ayudará que usted reciba los servicios que necesita de manera oportuna
- revisará y hablará con usted sobre cómo está progresando hacia su meta de empleo
- ayudará en su búsqueda de empleo
- discutirá el cierre del caso con usted e informara por escrito cuando su caso esté cerrado

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Además de cumplir con las metas y obligaciones específicas descritas en su plan individual de empleo (IPE-por sus siglas en inglés), deberá:

- ayudar a su consejero a obtener la información necesaria para determinar si es elegible para los servicios
- informar a su consejero de cualquier cambio en su dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico o métodos para contactarlo

- cumplir con las citas o notificar a su consejero, profesor o especialista en tecnología de rehabilitación cuando deba cancelar una cita debido a circunstancias imprevistas
- comprometerse a dedicar el tiempo y la energía necesaria para practicar cualquier habilidad que esté aprendiendo entre las reuniones con los instructores y completar la tarea acordada
- ayudar a su consejero a obtener informes, calificaciones u otra información necesaria
- informar a su consejero sobre cualquier cambio en sus ingresos o necesidades
- solicitar y usar el dinero de cualquier fuente que ayude a cubrir los costos de los servicios enumerados en su plan
- informar a su consejero sobre cambios importantes en su salud o situación general que podrían afectar su capacidad para obtener empleo como se describe en su plan
- cuando participe en un programa educativo o de capacitación laboral, asistir a las clases con regularidad y mantener un promedio de calificaciones requerido
- participar activamente en una revisión anual de su IPE-por sus siglas en inglés
- buscar activamente un empleo que se alinee con su objetivo de IPE-por sus siglas en inglés
- informar a su consejero cuando haya obtenido un empleo

¿Qué pasa si no cumplo con mis responsabilidades?

Los servicios de rehabilitación vocacional existen para ayudarlo a conseguir o mantener un trabajo y son más exitosos cuando usted y su consejero mantienen una relación de colaboración. Si usted no participa activamente para lograr las metas establecidas en su plan y si no cumple con sus responsabilidades, entonces es probable que no logre conseguir, y mucho menos mantener, un trabajo. Si usted no toma en serio el conseguir un trabajo, los servicios de rehabilitación vocacional no son para usted y es posible que no sea elegible para recibir más servicios. Su consejero, profesores y especialistas en tecnología de rehabilitación trabajarán con usted y le brindarán apoyo, ¡pero el éxito depende en última instancia de usted!

¿Qué pasa si mi consejero y yo no estamos de acuerdo?

Si usted y su consejero no están de acuerdo sobre la prestación de servicios, su plan u otros asuntos, tiene varias opciones para abordar el desacuerdo. Se recomiendan los siguientes pasos para resolver los problemas lo antes posible:

Paso 1: Hable con su consejero para ver si puede resolver el desacuerdo.

Muchas veces, los desacuerdos se pueden resolver llamando a su consejero y conversando sobre el tema. Si usted continúa con el Paso 2, el supervisor le preguntará si ha discutido el problema con su consejero. A menos que su inquietud involucre un comportamiento inapropiado o poco ético por parte del consejero u otro personal del IDB-por sus siglas en inglés, si no ha hablado con su consejero sobre el tema, se le pedirá que lo haga.

Paso 2: Hable con la persona que supervisa a su consejero.

Esta es Keri Osterhaus y puede comunicarse con ella en el 515-205-8583; o keri.osterhaus@blind.state.ia.us

Por favor espere dos días hábiles para recibir una respuesta. Si no recibe una respuesta o un mensaje que está fuera de la oficina dentro de dos días hábiles, continúe con el Paso 3.

Paso 3: Comuníquese con el director de la Agencia.

Esta es Emily Wharton y puede comunicarse con ella en el 515-802-7313 o emily.wharton@blind.state.ia.us. Si usted no está de acuerdo con la respuesta del supervisor del programa, puede comunicarse con el director de la agencia.

Por favor espere dos días hábiles para recibir una respuesta. Si no recibe una respuesta o un mensaje que está fuera de la oficina dentro de dos días hábiles, continúe con el Paso 4.

Paso 4: Busque asistencia a través del Programa de asistencia al cliente (CAP-por sus siglas en inglés).

Puede comunicarse con CAP-por sus siglas en inglés, en Programa de Asistencia al Cliente,

Oficina de Personas con Discapacidades,
Lucas State Building,
Des Moines, Iowa 50319;
voz y TTY-por sus siglas en inglés- 1-800-652-4298.

Aunque usted tiene derecho a pedir ayuda al CAP-por sus siglas en inglés, en cualquier momento, acudir directamente al consejero si es posible y luego escalar el problema al supervisor si no está satisfecho, tiende a resolver los problemas más rápidamente. Para obtener más información sobre el Proyecto de asistencia al cliente, visite su sitio web en <https://humanrights.iowa.gov/cas/pd/client-assistance-program>

También puede usar los siguientes métodos para resolver un conflicto:

- pedir mediación. En la mediación, una tercera persona imparcial trabaja con usted y su consejero para resolver el problema.
- solicitar una audiencia formal ante un funcionario de audiencias imparcial. Usted tiene 120 días después de que su consejero u otro personal del Departamento le informe sobre la decisión, para solicitar una audiencia formal.

Para obtener más información sobre las opciones anteriores o para solicitar una mediación o una audiencia formal, póngase en contacto con la administradora del programa, Keri Osterhaus en el 515-205-8583; o keri.osterhaus@blind.state.ia.us

Los programas administrados por el Departamento para Ciegos de Iowa se ofrecen en cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles, los estatutos de Iowa sobre derechos civiles y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, enmendada. El Departamento atiende a todos los solicitantes que reúnen los requisitos, independientemente de su raza, color, credo, sexo, orientación sexual, identificación de género, origen nacional, discapacidad o edad.

Para obtener más información, pónganse en contacto con el Director del Departamento para Ciegos de Iowa, 524 Fourth Street, Des Moines, Iowa 50309-2364

teléfono: 1-800-362-2587 o 515-802-7313.

Nosotros en el Departamento para Ciegos esperamos trabajar con usted